

## **Concurso “Sumá tu Canción” para la Campaña Nacional de seguimiento contra sarampión y rubeola 2018**

El presente concurso consta de una realización de canción en versión Jingle musical o audiovisual para campaña nacional de vacunación en la Provincia de Santa Fe para el seguimiento contra sarampión y rubeola 2018.

Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán contar con equipos de trabajo conformados por personas con residencia comprobable en la provincia de Santa Fe y que se encuentren trabajando en algún efector de salud, sin importar el rol que cumplan.

Podrán participar de la presente convocatoria en calidad de proponentes las personas físicas o jurídicas mayores de 18 años con un mínimo con residencia en la provincia de Santa Fe a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Cada proponente podrá presentar, en calidad de tal, un material en una sola categoría en la presente convocatoria y, en caso contrario, será automáticamente descalificado. Asimismo, el proponente de un proyecto no podrá formar parte del equipo de otro proponente.

### **La convocatoria tiene dos categorías factibles de participación:**

**Categoría Audiovisual** que deberá tener como mínimo 30 segundos de duración y como máximo 1 minuto de duración. El mismo deberá presentarse en formato MP4.

**Categoría Jingle Musical** que deberá tener como mínimo 15 segundos de duración y como máximo 1 minuto de duración. El mismo deberá presentarse en formato MP3.

### **DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MATERIALES**

El período de inscripción para los materiales se iniciará el 27 de agosto de 2018 y finalizará el 27 de septiembre 2018.

Los proyectos se recibirán mediante inscripción por correo electrónico de la Dirección de Comunicación e Información Pública del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe. No se recibirán proyectos presentados por otras vías, incompletos o fuera de plazo. El proponente de cada proyecto deberá cumplimentar los siguientes pasos:



- a) Enviar el material por correo electrónico ([comunicacionsalud@santafe.gov.ar](mailto:comunicacionsalud@santafe.gov.ar)) o por whatsapp (0342 - 156159014). En el asunto deberá colocar: CONCURSO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN.
- b) Indicar en el cuerpo del mensaje: nombre, apellido, dni, localidad del proponente e indicar a que efector de salud pertenece. Ej: *Rosa González, DNI: 12.222.456, Villa Gobernador Gálvez, Hospital Gamen.*
- c) El proponente recibirá un correo electrónico de confirmación.

La presente convocatoria se dará a conocer a través de los medios de comunicación de la provincia, en el sitio web del Gobierno de Santa Fe [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar) y redes sociales.

Por dudas o consultas sobre las condiciones de participación, los interesados podrán escribir a la dirección de correo electrónico [comunicacionsalud@santafe.gov.ar](mailto:comunicacionsalud@santafe.gov.ar), a través de la página de Facebook [www.facebook.com/MinSaludSantaFe](http://www.facebook.com/MinSaludSantaFe), enviar un mensaje directo a través de la cuenta de Twitter @MinSaludSantaFe o por Instagram @SaludSantaFe.

## DE LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El concurso contará con dos ganadores, uno por categoría.

La elección del ganador por categoría se realizará a través de las redes sociales oficiales del Ministerio de salud de la Provincia de Santa Fe.

Cada material se subirá una única vez en Facebook y una única vez en Instagram a partir de la fecha estipulada.

Una vez subido el material, los usuarios de redes sociales podrán votar poniendo ME GUSTA a la publicación.

Se sumarán la cantidad de ME GUSTA obtenidas en ambas redes sociales. Esta suma por categoría dará a ambos ganadores.

El período de votación será desde el 10 de Septiembre hasta el 10 de octubre de 2018 inclusive. Fechas en las que los materiales estarán disponibles en las redes sociales.

Los ganadores de ambas categorías serán anunciados el 15 de Octubre de 2018 y recibirán un premio sorpresa para todo el equipo.

El ministerio de salud dará a conocer públicamente el nombre del material seleccionado en el sitio web del Gobierno de Santa Fe, en las redes sociales del Ministerio de Salud Provincial y a través de los medios de comunicación de la provincia.



Con la sola participación en este concurso el proponente dará por conocidas y aceptadas sus derechos y obligaciones.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El proponente se constituye como único responsable del cumplimiento de las obligaciones y contraprestaciones ante el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Salud tiene derecho a difundir por los medios y canales que considere oportuno el material, como así también su inclusión en cualquiera de los sitios oficiales de los organismos y/o programas que de éste dependen.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe tiene derecho a incluir material del proyecto seleccionado en esta convocatoria durante su desarrollo y de las obras finalizadas, en los catálogos, videos institucionales, piezas promocionales, publicitarias y de difusión de cualquier tipo y formato, gráficas, audiovisuales o digitales, páginas webs, spots publicitarios, notas periodísticas, entre otros, sin previo aviso a los autores y/o proponentes de las obras.

El Estado provincial, a través del Ministerio de Salud es el propietario de los derechos de reproducción y uso del material.

Para conocer los lineamientos de la campaña nacional ingresar al siguiente enlace:

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001279prw-2018-08\\_lineamientos-tecnicos-sarampion-rubeola\\_vp.jpg](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001279prw-2018-08_lineamientos-tecnicos-sarampion-rubeola_vp.jpg)